

Responsabilidad del árbitro en el arbitraje comercial internacional en México

Mauricio Jorn **FOETH PERSSON**



Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

RESPONSABILIDAD DEL ÁRBITRO EN EL ARBITRAJE
COMERCIAL INTERNACIONAL EN MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Serie DOCTRINA JURÍDICA, núm. 875

COORDINACIÓN EDITORIAL

Lic. Raúl Márquez Romero

Secretario Técnico

Mtra. Wendy Vanesa Rocha Cacho

Jefa del Departamento de Publicaciones

Miguel López Ruiz

Cuidado de la edición

Carlos Martín Aguilera Ortiz

Formación en computadora

Edith Aguilar Gálvez

Elaboración de portada

MAURICIO JORN FOETH PERSSON

RESPONSABILIDAD
DEL ÁRBITRO EN EL ARBITRAJE
COMERCIAL INTERNACIONAL
EN MÉXICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
MÉXICO, 2019

Esta edición y sus características son propiedad
de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio
sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Primera edición: 29 de noviembre de 2019

DR © 2019. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México

Impreso y hecho en México

ISBN 978-607-30-2285-9

CONTENIDO

Prólogo	IX
Oscar CRUZ BARNEY	
Agradecimientos	XIII
Introducción. Planteamiento del problema	1
CAPÍTULO PRIMERO	
CLASIFICACIÓN DEL ARBITRAJE	9
I. Teoría jurisdiccionalista	10
II. Teoría contractualista	11
III. Teoría mixta	12
IV. Teoría procesalista	13
IV. Teoría autónoma	13
CAPÍTULO SEGUNDO	
CLASIFICACIÓN DE LAS RELACIONES PARTES-ÁRBITRO	15
I. El contrato entre las partes y el árbitro	15
II. La doctrina francesa sobre la relación del árbitro-parte	19
III. La jurisprudencia francesa	20
CAPÍTULO TERCERO	
RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO ENTRE EL ÁRBITRO Y LAS PARTES	23
I. México	23
1. Obra	24

2. Prestación de servicios	28
3. Mandato.	30
4. Contrato laboral.	33
5. Contrato sui géneris	33
6. Conclusiones	34
II. Francia	37
III. España	41
1. Mandato.	41
2. Obra.	41
CAPÍTULO CUARTO	
PERFECCIÓN DEL CONTRATO ENTRE LAS PARTES Y EL ÁRBITRO	43
I. Arbitraje <i>ad hoc</i>	45
II. Arbitraje institucional	46
III. Celebración del contrato mediante autorización	47
IV. Celebración del contrato mediante poder	48
CAPÍTULO QUINTO	
RESPONSABILIDAD O PROTECCIÓN DEL ÁRBITRO	51
I. Categorías del régimen de responsabilidad	52
1. Exoneración total.	52
2. Exoneración cualificada.	54
3. Exoneración por culpa y negligencia	59
II. Modelo de total o cuasitotal exoneración y el modelo contractual	60
1. Modelo de total o cuasitotal exoneración	60
2. Modelo contractual	64
CAPÍTULO SEXTO	
RESPONSABILIDAD DEL JUEZ MEXICANO COMO POSIBLE PARÁMETRO DE LA RESPONSABILIDAD DEL ÁRBITRO	73
I. Responsabilidad civil del servidor público y responsabilidad patri- monial del Estado.	78

II. Responsabilidad administrativa	88
III. Conclusiones	91

CAPÍTULO SÉPTIMO

APLICACIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD DEL JUEZ MEXICANO AL ÁRBITRO	95
I. Amparo	97
II. Conclusión	105

CAPÍTULO OCTAVO

APLICACIÓN DE LAS REGLAS GENERALES DEL DERECHO CIVIL	107
I. Laudar, ¿obligación de medios o de resultados?.	108
II. Limitación a la responsabilidad del árbitro mediante elementos subjetivos de culpa o dolo	111
1. Limitación a dolo o inclusión de culpa	111
2. Limitación a dolo y culpa grave.	116
3. Actuar cuasijurisdiccional y no jurisdiccional	118
III. Antijuridicidad	119
IV. Daño.	120
V. Causalidad	120
VI. Carga de la prueba.	122
VII. Responsabilidad delictiva	122
VIII. Responsabilidad disciplinaria del árbitro	123

CAPÍTULO NOVENO

OBLIGACIONES DEL ÁRBITRO	125
I. Obligaciones que emanan del contrato árbitro-partes.	126
1. Conducción del arbitraje	130
2. Debido proceso	133
3. Igualdad	134
4. Reacción a la solicitud de árbitro.	136

5. Corrupción.	136
6. Revelación de conflictos de interés.	137
7. Nombramiento del presidente del tribunal	139
8. Obligación de colaborar y promocionar el arbitraje	141
9. Obligación de toma de decisión.	141
10. Imparcialidad e independencia del árbitro	142
11. Obligación del árbitro de arbitrar personalmente.	145
12. Confidencialidad de la toma de decisión y el deber de información	146
13. Subordinación del árbitro a las partes	148
14. Laudo.	149
15. Obligaciones poslaudo.	149
II. Conclusión	150
Conclusiones finales y sugerencias para regularizar la responsabilidad del árbitro en México	151
Bibliografía.	157
Acerca del autor.	173

Responsabilidad del árbitro en el arbitraje comercial internacional en México, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 29 de noviembre de 2019 en los talleres de Ultradigital Press, S. A. de C. V., Centeno 195, Valle del Sur, alcaldía Iztapalapa, 09819 Ciudad de México, tel. 55 5445 0470, ext. 364. Se utilizó tipo *Baskerville* en 9, 10 y 11 puntos. En esta edición se empleó papel *Holmen book* 70 x 95 de 55 gramos para los interiores y cartulina couché de 250 gramos para los forros. Consta de 200 ejemplares (impresión digital).

El objeto de esta obra es esclarecer si existen sistemas jurídicos mexicanos que rigen la responsabilidad del árbitro en el arbitraje comercial, y, en caso de no existir, desarrollar una propuesta de conceptos para una regulación particular.

Una de las ventajas más importantes del arbitraje es la libertad de las partes para escoger al árbitro que decidirá sobre su disputa. Las partes depositan su confianza en los árbitros y en su decisión. Se ha comprobado que, en la práctica, el arbitraje sólo es tan efectivo como sus árbitros.

Se podría pensar que la pérdida de confianza en un árbitro no es un problema serio, dado que sólo se trata de una solución de disputas entre privados por un privado, basada en la obligación del árbitro de proporcionarle solución a un problema. Sin embargo, el arbitraje ha evolucionado a un serio sistema alternativo de solución de controversias. El sistema se verá afectado, por tanto, por la mala calidad de un árbitro. Las partes tienen derecho a recibir un arbitraje óptimo, con árbitros preparados y responsables.

Los árbitros, por lo general, no trabajan *pro bono*, sino que reciben una compensación, que puede ser sustancial, dependiendo del monto en disputa. El procedimiento arbitral conlleva tiempo, costos legales y gastos, que pueden ser importantes. Pero ¿qué pasa cuando los árbitros actúan con negligencia o dolo? En esos casos, la parte afectada se preguntará cuáles son los sistemas de control y de responsabilidad en la función del árbitro. La presente obra trata de proporcionar conceptos para regular estos casos.

